



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

P.....J.

Artículo 1o.- Que ratifica el interés provincial, por el crecimiento y consagración del sistema provincial de Expo-Ventas, que conduce la Secretaría de Turismo de Río Negro.

Artículo 2o.- Que resulta necesario que el Poder Ejecutivo interese a inversores privados para que estos impulsos comerciales y turísticos sean también promovidos en Sierra Grande, Catriel, Alto Valle y otras localidades de la Provincia.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 51/1992